

CIRCULAR NRO. AJL 186 -  
2020



La Paz, 10 de julio de 2020  
Circular AJL 186- 2020

**Ref.: CIRCULAR AGEMED: FACTURACIÓN DE  
TRANSFERENCIAS BANCARIAS EN LA  
PLATAFORMA VIRTUAL**



Estimado Señor Asociado:

Le informamos que la AGEMED emitió la circular MS/AGEMED/CR/61/2020, con referencia: **Facturación de Transferencias bancarias en la Plataforma Virtual**, mediante la cual aclara la información básica que deben contener las transferencias bancarias.

Esperando que la información le sea de utilidad nos despedimos de usted con la más alta estima.



Dr. José Romero Frías  
**ASESOR JURIDICO LEGAL PRINCIPAL  
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO**

## **CIRCULAR** **MS/AGEMED/CR/61/2020**

**A todas las empresas farmacéuticas, laboratorios industriales nacionales, importadoras y distribuidoras de medicamentos reconocidos por Ley N°1737 y personal de AGEMED.**

### **Ref.: Facturación de transferencias bancarias en la Plataforma Virtual**

Con el objetivo de optimizar los tiempos en la atención de los servicios solicitados mediante la Plataforma Virtual de la AGEMED, los archivos o documentos de las **transferencias bancarias** a la cuenta recaudadora de la AGEMED N° 10000023848754 Banco Unión S.A. que son remitidos vía la Plataforma Virtual deben contar con la siguiente información básica:

- Monto depositado por el servicio solicitado.
- Número de transferencia o código de bancarización.
- Número de la cuenta bancaria, el nombre de la empresa depositante y el NIT para la emisión de la factura.
- Fecha y hora (aproximada) de la transacción efectuada para diferenciar los depósitos por aranceles comunes empleados por los usuarios.
- Concepto, detalle, descripción o motivo del depósito, en el caso que los servicios solicitados sean relacionados con la Pandemia Declarada deben indicar la palabra "COVID".
- Las transferencias bancarias entre cuentas del Banco Unión S.A. son validadas inmediatamente, y aquellas de otros bancos son validadas entre los 30 minutos y 2 horas dependiendo del banco, por lo que el usuario debe considerar ese lapso de tiempo antes de remitir su solicitud de facturación.
- La transferencia efectuada debe ser cargada a la Plataforma Virtual en formato PDF (Totalmente legible) y no así en fotografías, las transferencias que no sean nítidas serán devueltas con las observaciones a la empresa solicitante del servicio.
- La facturación no expresa el inicio del trámite del servicio, solo es un paso previo para el ingreso de la documentación para el proceso de evaluación, el inicio del trámite debe ser verificado en el estado "En tratamiento" de la Plataforma Virtual.

La Paz, 29 de junio de 2020

  
Dra. María Ángela Herrera Terceiro  
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA  
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS  
Y TECNOLOGÍAS EN SALUD  
AGEMED

